

Acuse



2015, "Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"
Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/137/03/2015.
Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2015"
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 26 de Marzo del 2015.

EXTERMIN
C. JAVIER MORALES RAMIREZ
PROPIETARIO
CALLE 10 DE NOVIEMBRE No. 307 COL. SAN SILVERIO
COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015** relativa a la contratación de "Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Alexis Said Peña Solís;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; por un importe a contratar de **\$879,210.00 (Ochocientos setenta y nueve mil, Doscientos diez pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de **nueve meses** que van de **Abril a Diciembre 2015**; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante-----

Acuse Fallo
26/03/15



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ



La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz "SEFIPLAN" no autorizo ejercer con Recurso estatal, por lo tanto se hace una reducción del presupuesto y atendiendo las **MEDIDAS DE CONTENCION DEL GASTO PUBLICO 2015**, emitidas por el Gobernador del Estado de Veracruz. -----

TERCERO: Apercíbese al proveedor "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015**.

ATENTAMENTE


M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AROSE



2015, "Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/139/03/2015.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2015"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 26 de Marzo del 2015.

BIOCLEAN
PETRA AGUNDIS LUCHO
CALLE KOALAS No. 102-A
COL. LAS GAVIOTAS CP 96536
COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015** relativa a la contratación de "Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento".-----

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Alexis Said Peña Solís;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

Recibi
26-03-15
Paúl

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; por un importe a contratar de **\$879,210.00 (Ochocientos setenta y nueve mil, Doscientos diez pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de **nueve meses** que van de **Abril a Diciembre 2015**; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante-----



La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz "SEFIPLAN" no autorizo ejercer con Recurso estatal, por lo tanto se hace una reducción del presupuesto y atendiendo las **MEDIDAS DE CONTENCION DEL GASTO PUBLICO 2015**, emitidas por el Gobernador del Estado de Veracruz. -----

TERCERO: Apercíbase al proveedor "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015**.

*Recibi
26-03-15
Páj*

ATENTAMENTE

**M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ACUSE



2015, "Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/138/03/2015.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2015"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 26 de Marzo del 2015.

ALEXIS SAID PEÑA SOLIS
CALLE SAN BENJAMIN MZA 58 LOTE No. 02
COL. SAN MIGUEL ARCANGEL CP 96360
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015** relativa a la contratación de "Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento".-----

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C. Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Alexis Said Peña Solís;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; por un importe a contratar de **\$879,210.00 (Ochocientos setenta y nueve mil, Doscientos diez pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de **nueve meses** que van de **Abril a Diciembre 2015**; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante-----

RECIBI 26-03-15



La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz "SEFIPLAN" no autorizo ejercer con Recurso estatal, por lo tanto se hace una reducción del presupuesto y atendiendo las **MEDIDAS DE CONTENCION DEL GASTO PUBLICO 2015**, emitidas por el Gobernador del Estado de Veracruz. -----

TERCERO: Apercíbese al proveedor "**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

CUARTO: Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2015**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alejandro', written over a horizontal line.

26-03-15

ATENTAMENTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**